

266046575



Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad



RESOLUCIÓN GENERAL DE CONVENIO:
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con
n.º 6.575 en el Capítulo...
El día... del presente...

ADDENDA PARA EL AÑO 2006 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD -, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (CEZ) Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (CIF/OIT) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS.

En la ciudad de Zaragoza, a 8 de noviembre de 2006

REUNIDOS

La Excm. Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, D^a. Ángela Abós Ballarín, en virtud del Decreto de 8 de junio de 2006, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdos de este órgano de fecha 30 de noviembre de 2004 y de 7 de noviembre de 2006.

El Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector para el que fue nombrado por Decreto 71/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto, en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

D. Javier Ferrer Dufol, en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ). Se encuentra facultado para este acto, en virtud de las atribuciones que como Presidente electo de la organización empresarial le otorgan los Estatutos de la misma, cuyo texto refundido fue depositado en fecha 27 de mayo de 1997, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de las Ley 19/1997, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

D. François Eyraud, Director del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT – Centro de Turín), que ostenta la representación legal de este centro.

Todas las partes, en la calidad en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante la presente Addenda, y a tal efecto,

EXPONEN

El Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2004 autorizó la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza, la Confederación de Empresarios de Zaragoza y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT – Centro de Turín), para el desarrollo de actividades de transferencia de resultados tecnológicos y de asesoramiento a las empresas. En dicho Convenio, el Gobierno de Aragón se comprometió a colaborar económicamente con una aportación de 12.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.422.8 480.01 A del Presupuesto de Gastos del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad para el ejercicio 2004. Este convenio fue firmado con fecha 2 de diciembre de 2004.

La cláusula octava determina que el Convenio, mantendrá su vigencia durante el año 2004 y se entenderá implícitamente prorrogado por períodos de doce meses en tanto no sea expresamente denunciado por alguna de las partes con antelación a la fecha prevista en el convenio. Igualmente se determina que las actividades y compromisos de las partes a realizar en posteriores prórrogas de la vigencia del presente Convenio figurarán como Addenda al mismo.

Como quiera que no se ha formulado denuncia del mismo y tanto el Gobierno de Aragón - Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad – como la Universidad de Zaragoza, la Confederación de Empresarios de Zaragoza y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT – Centro de Turín), a la vista de los resultados obtenidos durante el año pasado, están interesados en continuar colaborando en el desarrollo de actividades de transferencia de resultados tecnológicos y de asesoramiento a las empresas en las mismas condiciones técnicas y de aportación económica que se fijaron en el Convenio inicial, debe procederse a concretar en la Addenda para el año 2006 las actividades y compromisos de las partes para dar cumplimiento a

lo determinado en la cláusula segunda, punto 2 y en la cláusula octava, punto 2 del Convenio, siendo todas las actividades idénticas a las acordadas en la Addenda de 2005.

De conformidad con todo lo anterior, las partes firmantes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Acciones a realizar.

Establecer como acciones a realizar durante el año 2006 en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón - Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad -, la Universidad de Zaragoza, la Confederación de Empresarios de Zaragoza y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT - Centro de Turín), la realización del III Curso de Especialización y Desarrollo Empresarial, impartido bajo la dirección de la Organización Internacional del Trabajo.

SEGUNDO.- Descripción del curso.

1.- DATOS GENERALES.

- a) La tercera edición del Curso de Especialización y Desarrollo Empresarial, tendrá lugar en Zaragoza entre el 6 y el 22 de noviembre de 2006.
- b) El Curso está destinado a una amplia audiencia de América Latina, como respuesta a una necesidad sentida en la región, cual es el sostenimiento y desarrollo de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas, en un entorno cada vez más complejo y ante una competencia creciente, basándose para ello en la transferencia de resultados tecnológicos en esa materia y en el asesoramiento a las empresas. Tal sostenimiento y desarrollo empresarial deberá ir acompañado con la generación de trabajo docente, en los términos que la OIT lo ha definido, como trabajo productivo en el que se protegen los derechos y se generan ingresos adecuados con una protección social apropiada.

- c) Asimismo, abordará, con una visión comparada, basada en las experiencias de América Latina y de Europa, especialmente de Italia y de España, con especial referencia a Aragón, de diferentes aspectos del desarrollo empresarial frente a los retos de la globalización.

2.- PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

El Curso de Especialización está dirigido a profesionales latinoamericanos relacionados con el mundo del trabajo, en especial a quienes tienen responsabilidades en el desarrollo empresarial, bien en su condición de directivos y/o asesores de empresas, de organizaciones empresariales, de sindicatos, de entidades gubernamentales, de ONG,s relacionadas con aspectos abordados en el Curso y de profesores universitarios, entre otros.

3.- OBJETIVOS DEL CURSO.

En el marco del III Curso de Especialización y Desarrollo Empresarial, en el año 2006, los objetivos se concretarán en:

- a) La identificación de los aspectos fundamentales para la creación de un contexto favorable y de apoyo al desarrollo y sostenibilidad de las Pymes.
- b) El estudio de la articulación de políticas de carácter macro, meso y microeconómico para el desarrollo empresarial con miras, tanto al comercio internacional como al local.
- c) El análisis de medidas que induzcan al incremento de la productividad empresarial: mejoramiento de las condiciones en el lugar de trabajo, la calidad y mercadeo de los productos y servicios; gestión empresarial y capacidad de respuesta.
- d) La determinación de los elementos y/o instrumentos que componen un sistema para mejorar la productividad de las empresas y la competitividad de las mismas.
- e) La elaboración de un proyecto para el contexto nacional, regional o local, de los participantes, que tienda a aumentar la productividad de las PyMes y, al mismo tiempo, su competitividad en un entorno de globalización.

4.- ENFOQUE METODOLÓGICO.

En el Curso de Especialización, se seguirán los siguientes criterios metodológicos:

- a) Se utilizará un enfoque multidisciplinar, por lo que cada materia será abordada desde un punto de vista histórico y de sus implicaciones jurídicas, económicas y sociales, así como de su impacto en las relaciones laborales.
- b) Habrá presentaciones de expertos y académicos, seleccionados sobre la base de sus conocimientos en el tema, así como en su participación directa en el desarrollo empresarial.
- c) Dentro del espíritu pluralista del Curso, se organizarán mesas redondas con representación de distintos grupos (trabajadores, empleadores, administraciones, etc.) aportando cada uno sus puntos de vista y ofreciendo una visión de conjunto de los temas.
- d) Los temas serán abordados de modo transversal a lo largo de todo el Curso para asegurar que la representación de los intereses de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades estén presentes en el estudio y en las perspectivas futuras de reflexión.
- e) Los participantes jugarán un papel activo en el Curso, aportando sus conocimientos y experiencias en los grupos de trabajo y en las reuniones de plenario, desde donde podrán identificar puntos de convergencia y divergencias deducidas de sus propias experiencias y plantear propuestas de reflexión y de acción en sus propios países.
- f) Las visitas de estudio, tienen el propósito de que los participantes conozcan directamente experiencias de desarrollo empresarial en Aragón.

TERCERO.- Compromisos de las partes.

Para hacer frente a los gastos y necesidades de apoyo que se generen en la fase del Curso a celebrar en Zaragoza, se asumen por las partes los siguientes compromisos:

1.- COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

El Gobierno de Aragón aportará del Presupuesto de gastos del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Diputación General de Aragón para el año 2006 como límite máximo, la cantidad total de 12.000 € (DOCE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 17020 G/4228/480069/91002 que hará efectiva a la Confederación de Empresarios de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta.

La aportación del Gobierno de Aragón, hasta el límite señalado, podrá ser aplicada a cubrir los gastos que se produzcan por los siguientes conceptos:

- a) Manutención de los alumnos la semana que se encuentren en Zaragoza.
- b) Transporte de los alumnos generado durante la impartición del curso en Zaragoza y por las visitas organizadas que por aquéllos se realicen.
- c) Alquiler de aulas y por utilización de medios audiovisuales y materiales.
- d) Personal auxiliar.

Cualquier otra cantidad que, aún estando referida a los costes anteriores, supere las cuantías máximas mencionadas en esta cláusula, no será imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma.

2.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

La Universidad de Zaragoza se compromete a autorizar la participación de los profesores, así como a facilitarles el apoyo documental y el material necesario para llevar a cabo la ejecución del resto de las actuaciones comprendidas dentro del presente Convenio, todo ello conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

3.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA.

La Confederación de Empresarios de Zaragoza, asume, mediante la firma del presente Convenio, las siguientes obligaciones:

- a) Gestionar y coordinar el curso.
- b) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones comprendidas en este Convenio.
- c) Comunicar al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas a la fecha de la firma de este Convenio, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo deberán comunicar las alteraciones que puedan producirse en las circunstancias que han motivado la realización del Convenio.
- d) Justificar la realización de las actuaciones auxiliadas en los términos expuestos en el Convenio.
- e) Someterse a las actuaciones de seguimiento y control a efectuar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como admitir la presencia de la persona o personas designadas a este efecto para realizar el seguimiento y evaluación de la actividad financiada y facilitarles cuanta información, contable o de cualquier tipo, sea solicitada a tal efecto.
- f) Hacer constar en cualquier acto o medio de difusión de los centros o de las actividades y servicios que en ellos se desarrollan, que su financiación se realiza con la colaboración del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, utilizando los modelos debidamente autorizados por el Gobierno de Aragón y con la colaboración de la Oficina Regional de la OIT con sede en Turín y de la Universidad de Zaragoza.

4.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (CIF/OIT – CENTRO DE TURÍN).

El Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT – Centro de Turín), asume, mediante la firma del presente Convenio, las siguientes obligaciones:

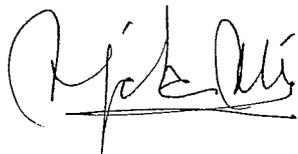
- a) Aportar los contenidos y metodología del curso.
- b) Dirigir el curso, con la colaboración del resto de las instituciones intervinientes.

CUARTO.- Modificación de la cláusula de vigencia y duración del convenio.

En lo referente a la vigencia y duración del convenio se modifica el plazo de denuncia y donde dice: *con antelación al 15 de noviembre del año anterior*, debe decir: *con antelación de un mes a la extinción de la prórroga*.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

LA CONSEJERA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD



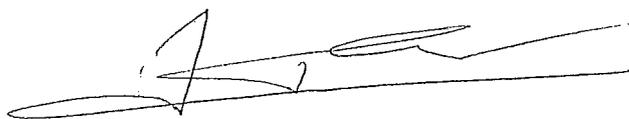
Fdo.: Ángela Abós Ballarín

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA



Fdo.: Felipe Pétriz Calvo

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA



Fdo.: Javier Ferrer Dufol

EL DIRECTOR DEL CENTRO
INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
DE LA OIT



Fdo.: François Eyraud

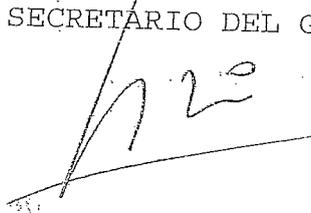
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

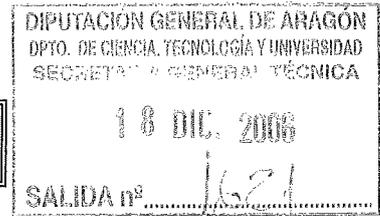
"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda para el año 2006 al convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, la Universidad de Zaragoza, la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT) para el desarrollo de actividades de transferencias de resultados tecnológicos y de asesoramiento a las empresas. Dicha Addenda figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la firma de la citada Addenda que supone una aportación económica de DOCE MIL EUROS (12.000 euros) con cargo a la aplicación 17020 G/4228/480069/91002 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2006. Tercero.- Facultar a la Consejera de Ciencia, Tecnología Y Universidad para la firma de la Addenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de noviembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



10/11/06



NOTA INTERIOR

DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fecha: 15/12/2006

A: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SERVICIO DE COORDINACION NORMATIVA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES- REGISTRO CONVENIOS

ASUNTO: Registro de Convenios

Adjunto se remite para su inscripción en el Registro de Convenios:

- ADDENDA PARA EL AÑO 2006 AL CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (CEZ) Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (CIF/OIT) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS TECNOLOGICOS Y DE ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS.

Se adjunta original y copia así como el Acuerdo del Gobierno de Aragón del 7 de Noviembre de 2006.

Una vez inscrito en el registro, se solicita su devolución a esta Secretaria General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Fdo: Alfonso Vicente Barra